

RESOLUCIÓN

Nº 154/97

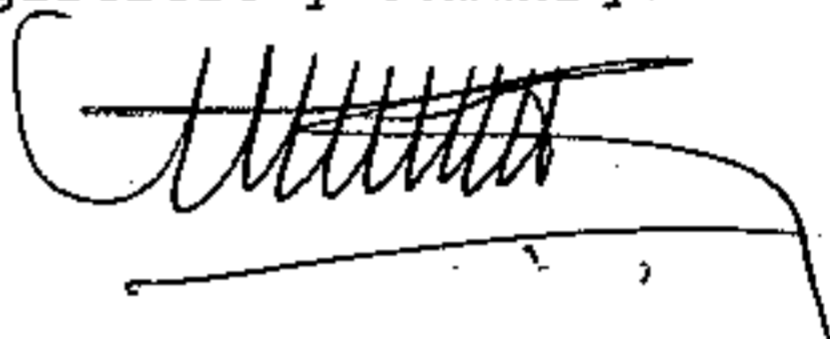
Administración General

Expte. 18.937/96

Buenos Aires, 30 de enero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 488,00).

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACION GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES